



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2022-SERVIR-GG-ORH

Lima, 19 de enero de 2022

Vistos; la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000014-2022-SERVIR-GG-ORH; el Memorando N°000036-2022-SERVIR-GG; y el Informe N° 000020-2022-SERVIR-GG-ORH-RGC de la Coordinación de Organización e Incorporación de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000037-2021-SERVIR-GG-ORH se formalizó la incorporación de la señora Consuelo del Rosario Alonzo Calixto, en el puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Gestión Institucional, rol de Comunicaciones, en la posición (correlativo) N° 011 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, a partir del 20 de mayo de 2021;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000014-2022-SERVIR-GG-ORH se concede licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la servidora Consuelo del Rosario Alonzo Calixto, Ejecutiva de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, del 19 al 28 de enero de 2022.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando N°000036-2022-SERVIR-GG, la Gerencia General solicita revisar la propuesta de encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la servidora Olga Isabel Flores Caycho, servidora del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar con el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Que, con Informe N° 000020-2022-SERVIR-GG-ORH-RGC, la Coordinación de Organización e Incorporación de la Oficina de Recursos Humanos informa que la servidora Olga Isabel Flores Caycho, Analista de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Gestión Institucional, rol de Comunicaciones, en la posición (correlativo) N° 011 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a la servidora Olga Isabel Flores Caycho, Analista de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, por el período del 19 al 28 de enero de 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora Olga Isabel Flores Caycho, Analista de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO
JEFA DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL